

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**5116** *Extracto de la Resolución de 15 de febrero de 2022, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan ayudas para la participación de películas españolas en festivales celebrados entre noviembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2021*

BDNS(Identif.):611026

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/611026>)

Primero. Objeto:

Ayudas para la participación de películas españolas entre el 1 de noviembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 en los festivales y en las ceremonias de entrega de premios cinematográficos de reconocido prestigio que se relacionan en la convocatoria siempre que dichas películas tengan nacionalidad española o estén en disposición de obtenerla y cuenten con una invitación previa o hayan sido seleccionadas por parte del promotor del festival o entidad convocante del premio.

Segundo. Beneficiarios.

Empresas productoras que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Orden CUD/769/2018 de 17 de julio, en la redacción dada por el artículo segundo.Uno de la Orden CUD/426/2019, de 11 de abril.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden CUD/769/2018, de 17 de julio, cuya última modificación fue realizada mediante la Orden CUD/426/2019, de 11 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en el Capítulo III de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, y se determina la estructura del Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales.

Cuarto. Cuantía.

El importe total de esta convocatoria asciende a la cantidad de 50.000 euros.

La cuantía individual de cada ayuda equivaldrá al importe total de los gastos subvencionables efectivamente realizados con ocasión del evento y expresados en la solicitud con el límite máximo y las correcciones previstas en la norma tercera de la resolución de convocatoria.

Quinto. Plazos de presentación de solicitudes.

Los plazos de presentación de solicitudes serán de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 15 de febrero de 2022.- Beatriz Navas Valdés, directora general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

ID: A220006028-1